

ACTA No. 01/2021.

(Sesión Ordinaria de Junta Directiva 27/01/2021).

En la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las quince horas del día veintisiete de enero de dos mil veintiuno. Reunidos por videoconferencia los miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante denominado "INJUVE", señores (as): Licda. **Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín**, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud; Señorita Natalia Milena Pacheco Velásquez; del Ministerio Agricultura y Ganadería; Licenciado Walter Alexander Romero, del Ministerio de Cultura; Licenciado Roberto Eduardo Calderón, por parte del Instituto Nacional de los Deportes, Licenciada Ivanya Avendaño, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ana Margarita Martínez Cruz, Luis Miguel García Ochoa, Jairo Alexis Ruiz Iraheta, Gerberth Sierra Rivera por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven; con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva, de conformidad al Art. 28 y siguientes de la LGJ; por lo que se procede a la misma, agotando los puntos que a continuación se detallan: **I. INSTALACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Verificada la asistencia ocho miembros de la Junta Directiva y comprobando que existe quórum para celebrar la presente sesión, de conformidad con artículo veintinueve de la Ley General de Juventud, se apertura e instala la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, por parte de la Presidente, Licenciada Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín. **II. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA A DESARROLLAR.** Los asistentes **Y SOMETIENDO A VOTACIÓN, ACUERDAN** por unanimidad la agenda junto con la convocatoria, aprobándola, con el contenido siguiente: **1.** Instalación de Junta Directiva y verificación de quórum; **2.** Lectura y aprobación de agenda a desarrollar. **3.** Palabras introductorias por parte de la presidenta de Junta Directiva. **4.** Reprogramación de fondos del presupuesto del INJUVE por reformas a la Ley General de Juventud sobre el Consejo Nacional de la Persona Joven. **5.** Autorización de firma de Contratos de servicios Personales financiados con fondos del Gran Ducado de Luxemburgo. **6.** Puntos Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA:** **VI. REPROGRAMACIÓN DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DEL INJUVE POR REFORMAS A LA LEY GENERAL DE JUVENTUD SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN.** Seguidamente, la Señorita Presidenta de la Junta Directiva, le brindó la palabra a la Licenciado [REDACTED] de la Unidad Financiera del Instituto para que ampliara el tema, quien le da lectura y explica sobre la reforma a la Ley General de Juventud en su artículo treinta y cuatro mediante decreto legislativo SETECIENTOS TRECE de fecha veintisiete de agosto publicado en el diario oficial numero CIENTO NOVENTA Y TRES tomo CUATROCIENTOS VEINTIOCHO de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, donde se reforma el presupuesto del Consejo Nacional de la Persona Joven, a quien le corresponderá el dos por ciento del presupuesto total del Instituto, siendo el caso que de parte del Presupuesto General de la Nación al INJUVE se le brindan CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES, según esta reforma para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno le corresponden al CONAPEJ, OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La

reprogramación constará de un refuerzo ya que el CONAPEJ ya recibía VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por ello se entregará el complemento de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES, Para ser inyectado a su presupuesto, esta es la reforma que fue sancionada por el Presidente de la República. Se consulta si existen preguntas al respecto a lo cual el Consejero **Luis García** menciona que no solo se hizo una reforma sobre el dos por ciento sino que esta junta directiva definirá el procedimiento o mecanismo en cuanto al otorgamiento de la cantidad de las dietas, o si en la próxima junta se tomara el procedimiento para el otorgamiento de las mismas, el Lic. [REDACTED] le explica a los miembros del CONAPEJ que no son montos adicionales al dos por ciento es decir que las dietas irán incluidas en estos montos y se tendrá que realizar un reglamento interno del cómo se aplicara, el Lic. [REDACTED]. Apoderado del Instituto Nacional de la Juventud comenta que es responsabilidad del Instituto ofrecer apoyo para la construcción de documentos y reglamentos o planes de trabajo para la ejecución financiera. Una vez terminada la exposición por parte del Lic. [REDACTED], e intervenciones o consultas la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDA (1) APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE FONDOS DEL PRESUPUESTO INJUVE PARA DAR CUMPLIMIENTO A REFORMA A LA LEY GENERAL DE JUVENTUD SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUD**, Con una abstención de la Licenciada Natalia Pacheco y siete votos a favor consolidando mayoría simple se procede a Aprobar la reprogramación de fondos para dar cumplimiento a la reforma de la Ley General de Juventud **V. AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONTRATOS DE SERVICIOS PERSONALES FINANCIADOS CON FONDOS DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**. Para continuar, la presidenta concede la palabra Lic. [REDACTED], Apoderado General Administrativo y en su calidad de Gerente de Proyectos para que pueda ampliar sobre este punto quien inicia su intervención mencionando que se trata de un proyecto de cooperación financiado con los fondos del Gran Ducado de Luxemburgo y que dicho proyecto se ha convertido en una excelente carta de presentación para la institución y se toma con entusiasmo en espacios de cooperación internacional específicamente en Bruselas sobre el buen funcionamiento del proyecto y de la posible continuidad del mismo a través de un tercer fondo concursable, mientras estos escenarios suceden se debe continuar con el proyecto actual, siendo necesario la renovación de contratos del personal solicitando que se le autorice la firma y suscripción de contratos del proyecto, es importante mencionar que esta facultad le fue dada a la Dirección General del Instituto para el periodo dos mil veinte y se mantienen tanto las personas como los salarios por lo que solamente se solicita la autorización de firma para la suscripción de contratos temporales para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; siendo importante mencionar que sería prudente que se autorice la firma de contratos para proyectos de cooperación ya sea con fondos LUX o FOCAP u otras cooperaciones para que se pueda agotar el punto en esta junta directiva y así poder suscribir estos contratos mientras dure el ejercicio fiscal. La Licda. Avendaño del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales quien solicita confirmación si el punto quedara solo para que se suscriban contratos para dos proyectos específicos o se dejara abierto.

A lo cual el [REDACTED] menciona que se busca que el acuerdo sea para suscribir contratos en sus diversas modalidades, es decir, servicios profesionales y servicios personales para todos los fondos de cooperación que así lo requieran, como también incluir la renovación de contratos y nuevas contrataciones del personal de INJUVE. **SE SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDA (2)** Con ocho votos a favor consolidando mayoría simple, se procede a **APROBAR LA AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONTRATOS PARA FONDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIUNO.-VI. PUNTOS VARIOS.** Se propone de parte del Licenciado [REDACTED] la autorización para la señorita Presidenta en cuanto a la emisión de poder a su nombre para la firma de tres compraventas de vehículos con la empresa Auto Max que fueron adquiridos con fondos de cooperación FOSAL para un proyecto desarrollado por el INJUVE dichas compraventas son para dos vehículos Pick Up y un camión de cinco toneladas. **SE SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDA (3)** Con y ocho votos a favor consolidando mayoría simple se procede a **APROBAR LA AUTORIZACIÓN DE BRINDAR PODER ESPECIAL A NOMBRE DEL LIC. [REDACTED] PARA LA SUSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTAS DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO FOSAL Y LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE EN SERTRACEN PARA INSCRIPCIÓN Y RETIRO DE DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE ACTO.** No existiendo más que hacer constar, se hace de conocimiento que la presente sesión de Junta Directiva fue realizada por medio de videoconferencia y para constatar los acuerdos tomados por los miembros de la Junta Directiva, queda en el archivo en copia digital de la misma, los acuerdos tomados en esta sesión quedan aprobados y surtirán efectos a partir de este día, se cierra la presente acta y para constancia firmamos.

[REDACTED]

Presidenta de la Junta Directiva.
Licda. Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín.

[REDACTED]

Gerente Legal del Instituto Nacional de los Deportes.
Roberto Eduardo Calderón Barahona

[REDACTED]

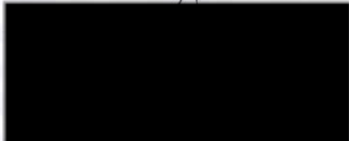
Ministerio de Cultura
Walter Alexander Romero



Ministerio de Medio Ambiente y
Recursos Naturales
Ivanya Avendaño



Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Nathalia Melina Pacheco



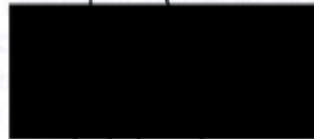
Consejo Nacional de la Persona
Joven
Ana Margarita Martínez Cruz.



Consejo Nacional de la Persona
Joven
Gerberth Sierra Rivera



Consejo Nacional de la Persona
Joven.
Luis Miguel García Ochoa



Consejo Nacional de la Persona
Joven.
Jairo Alexis Ruiz Iraheta



Lic. Cesar Vladimir Aguilar.
Secretaria Interino de la Junta Directiva.

